

TODOS LOS
SECTORES

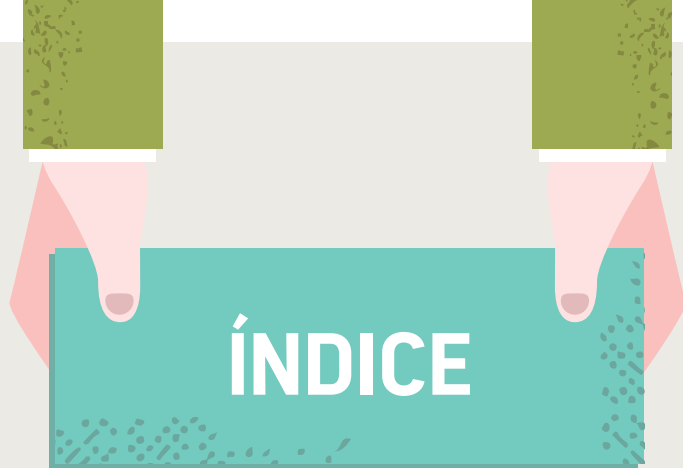


COMITÉ PARITARIO

Reglamento de Certificación Comités
Paritarios de Higiene y Seguridad



Nº1 en
prevención



[A]

INTRODUCCIÓN

04 pág.

[B]

OBJETIVO

05 pág.

[C]

EXIGENCIAS PARA CERTIFICAR

06 pág.

[D]

NIVELES DE CERTIFICACIÓN

08 pág.

- [1] Certificación Nivel Inicial
- [2] Certificación Nivel Intermedio
- [3] Certificación Nivel Superior

[E]

FLUJO DE CERTIFICACIÓN

11 pág.

[F]

AUDITORES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

12 pág.

[H]

SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACION

13 pág.

[G]

VIGENCIA

12 pág.

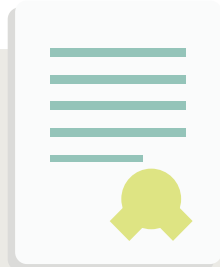
[I]

CEREMONIA

13 pág.

Comité Paritario:

Reglamento de Certificación Comités
Paritarios de Higiene y Seguridad



Dentro de las organizaciones, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad es un pilar fundamental en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, siendo un organismo técnico de participación conjunta y armónica entre la empresa y los trabajadores.

[A]

INTRODUCCIÓN

Para lograr la buena gestión en seguridad y salud en el trabajo y dar así cumplimiento a las funciones encomendadas por el D.S. N°54, es esencial el compromiso y motivación del Comité Paritario y sobretodo, el apoyo de la organización para el logro de los objetivos y metas que se propongan como equipo de trabajo.

Por esto, la Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado un proceso voluntario de certificación escalable y de reconocimiento a la gestión de los Comités Paritarios, a través de **3 Niveles de Certificación, que constan de:**



CERTIFICACIÓN NIVEL INICIAL

Se alcanza en primera instancia, con el 90 % de aprobación de la Lista de Verificación durante la Auditoría, demostrando cumplimiento de aspectos legales que debe considerar el Comité Paritario dentro de su gestión, así como también la confección del Programa de Trabajo, definición de comisiones, roles y responsabilidades, entre otros aspectos.



CERTIFICACIÓN NIVEL INTERMEDIO

Para certificar este nivel, se requiere cumplir con el 90% de esta Lista de Verificación y con el 100% de lo exigido en el Nivel Inicial.

Esta Auditoría de Certificación asociada al Nivel Intermedio, considera entre otros aspectos la implementación y cumplimiento de los programas de trabajo así como también el cumplimiento de las actividades de las comisiones de trabajo definidas en el nivel inicial. Se revisa, además, la calidad de las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales, considerando el seguimiento de las medidas preventivas y/o correctivas.



CERTIFICACIÓN NIVEL SUPERIOR

Este nivel es de alta exigencia y debe cumplir con los requisitos de los niveles inicial e intermedio en un 100%. La Auditoría de Certificación Nivel Superior se aprueba con un 90% y contempla la revisión de la gestión integrada del Comité con la empresa, evaluando la participación de la Alta Gerencia, la gestión de indicadores de seguridad, la participación del Comité en el control de agentes de exposición a través de los protocolos del MINSAL, liderazgo del Comité frente a la organización, entre otros temas.

[B]

OBJETIVO

Certificar y reconocer a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad cuya gestión en seguridad y salud en el trabajo, ha sido sobresaliente dentro de la organización, demostrando cumplimiento legal y compromiso con la seguridad y salud de cada uno de los trabajadores y la organización, evidenciado en las Auditorías de cumplimiento de cada nivel.

Comité Paritario:

Reglamento de Certificación Comités
Paritarios de Higiene y Seguridad

[C]

EXIGENCIAS PARA CERTIFICAR

Todo Comité Paritario de Higiene y Seguridad podrá obtener la certificación a su gestión de seguridad y salud en el trabajo siempre que cumpla lo siguiente:

[1]

Exigencias básicas para todos los Niveles



La empresa debe estar adherida a la ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD.



El Comité Paritario de Higiene y Seguridad debe estar constituido, de acuerdo al D.S. N°54 o D.S. N°76 según corresponda.



Durante los últimos **12 meses** a la fecha de la auditoría, la empresa no debe haber tenido ningún accidente laboral con consecuencia de amputación traumática o fatal.

[2]

Exigencias específicas por Nivel para Certificar

Además de las exigencias básicas, el Comité Paritario debe cumplir:

Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Superior
Tener 5 meses de ejercicio	Tener 8 meses de ejercicio	Tener 12 meses de ejercicio
—	Aprobado Nivel Inicial con el 100%	Aprobado Niveles Inicial e Intermedio con el 100%
<p>Presencia durante la Auditoría de Certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Rep. Titular Empresa. - 1 Rep. Titular Trabajadores. 	<p>Presencia durante la Auditoría de Certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Rep. Titular Empresa. - 1 Rep. Titular Trabajadores. - Experto Asesor ACHS. 	<p>Presencia durante la Auditoría de Certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Rep. Titulares Empresa. - 2 Rep. Titulares Trabajadores. - Experto empresa (si corresponde). - Experto Asesor ACHS.
—	<p>Tener implementado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Preventivo ACHS (SPACHS), o - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo o un, - Programa de Trabajo formal de Seguridad y Salud en el Trabajo . 	<p>Tener implementado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Preventivo ACHS (SPACHS), o - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

[D]

NIVELES DE CERTIFICACIÓN

La Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado **3 Niveles de Certificación** a los que puede optar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, de acuerdo al nivel de gestión preventiva que tenga desarrollado dentro de la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Cada uno de los niveles está sujeto al cumplimiento de variables que se despliegan a través de Listas de Verificación, las cuales se realizan en un proceso de auditoría que contempla reunión de inicio, desarrollo de la auditoría y reunión de cierre.

A continuación se describe en forma general el contenido esencial de cada Lista de Verificación por nivel:

[1]

CERTIFICACIÓN NIVEL INICIAL

Su objetivo es certificar a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que cumplen los requisitos establecidos en la Auditoría Nivel Inicial, tales como:

- 1 Cumplimiento Legal Básico que incluye D.S. N°54, D.S. N°76 según corresponda.
- 2 Constitución del Comité.
- 3 Definición de Comisiones.

- 4 Programa de trabajo.¹
- 5 Rol y funciones.²



1. ACHS tiene a disposición el Manual para Elaborar el Programa de Trabajo del Comité Paritario.

2. ACHS tiene a disposición el Manual Rol y Funciones de los Integrantes del Comité Paritario.

La certificación de este nivel no sólo permite cumplir con los requerimientos legales relacionados con el Comité Paritario, sino que además orienta el camino al logro de los objetivos propuestos en el programa de trabajo.

La aprobación de este nivel es con el 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el 10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento. Si la empresa cuenta con Sistema

Preventivo ACHS (SPACHS), debe hacerlo a través del Plan de Acción del SPACHS.

En caso que la empresa **no alcance la certificación** porque el porcentaje es menor a **90%**, el Comité puede optar a una segunda oportunidad, **sólo 3 meses después**. En esta nueva oportunidad debe tener el **100%** de cumplimiento tanto en la auditoría como en el plan de acción generado.

[2]

CERTIFICACIÓN NIVEL INTERMEDIO

El objetivo de este Nivel es certificar a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que cumplan los requisitos establecidos en la Auditoría Nivel Intermedio, sumado al 100% de los requisitos del Nivel Inicial.

El foco de esta auditoría es verificar el cumplimiento del desarrollo de los Programas propuestos por el Comité, la calidad de las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales y herramientas utilizadas en la detección de peligros³, entre otros aspectos.

La aprobación de este nivel es con el 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el



10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento. Si la empresa cuenta con Sistema Preventivo ACHS (SPACHS), debe hacerlo a través del Plan de Acción del SPACHS.

En caso que la empresa **no obtenga la certificación** (puntaje menor a **90%**), el Comité puede optar a una **segunda oportunidad 3 meses después**, debiendo tener el **100% de cumplimiento** en la auditoría y en el plan de acción generado.

3. ACHS tiene a disposición el Manual de Herramientas para Detección de Peligros.

[3]

CERTIFICACIÓN NIVEL SUPERIOR



En este nivel de alta exigencia se debe cumplir con los requisitos del nivel Inicial e Intermedio en un **100%**.

La auditoría de Certificación Nivel Superior contempla la revisión de la gestión integrada del Comité en la empresa, evaluando la participación de la Alta Gerencia, la gestión de indicadores de seguridad, la participación del Comité en el control de agentes de exposición a través de los protocolos del MINSAL, el desempeño de las comisiones, la comunicación con los trabajadores y empresa, el reconocimiento en seguridad por parte del

Comité a los trabajadores, liderazgo del Comité dentro de la organización⁴, entre otros temas.

La aprobación de este nivel es con el 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el 10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento. Si la empresa cuenta con Sistema Preventivo ACHS (SPACHS), debe hacerlo a través del Plan de Acción del SPACHS.

En caso que la empresa **no alcance la certificación** porque su puntaje fue menor a **90%**, el Comité puede optar a una **segunda oportunidad a los 3 meses**. En esta segunda oportunidad debe tener el **100% de cumplimiento** en la auditoría y en el plan de acción generado para certificar.



⁴. ACHS tiene a disposición el Manual del Liderazgo para el Comité Paritario.

[E]

FLUJO DE CERTIFICACIÓN



Comité Paritario:

Reglamento de Certificación Comités
Paritarios de Higiene y Seguridad

[F]

AUDITORES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para el proceso de certificación de los niveles inicial e intermedio, se consideran **Auditores ACHS** con conocimiento de normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el Nivel Superior, **el auditor será externo** y de una casa certificadora reconocida en certificaciones de Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los auditores poseen un curso sobre el proceso completo de Certificación ACHS para Comités Paritarios.

[G]

VIGENCIA

La vigencia de la certificación de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad es de **1 año para cada nivel**, aún cuando el Comité enfrente el proceso de elecciones y se constituya por otros integrantes.

[H]

SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación se suspende en los siguientes casos:

- * La empresa se desafilia de la Asociación Chilena de Seguridad
- * En caso de accidente laboral con consecuencia de amputación traumática o fatal.

[I]

CEREMONIA

Posterior a la aprobación de las Auditorías de Certificación, la Asociación Chilena de Seguridad, a través de la Agencia correspondiente, coordina una ceremonia para hacer entrega del **Certificado y Reconocimiento al Comité Paritario de Higiene y Seguridad** junto a la Alta Gerencia de la organización.

Esta ceremonia se realiza en instalaciones de la empresa.



www.achs.cl